

Penonomé, 06 de mayo de 2025.
DRCC-502-2025

Señor.

PLUTARCO HERNAN ARROCHA RAMOS

Representante Legal de

ISAE UNIVERSIDAD.

E. S. D.

Señor Arrocha:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo N°1 del 01 de marzo de 2023, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado NUEVA SEDE ISAE UNIVERSIDAD PENONOMÉ a desarrollarse en el sector del Encanto en un lote ubicado frente al Instituto Profesional y Técnico (IPT) Leonida Pinzón de Grimaldo, corregimiento de Penonomé cabecera, distrito de Penonomé, en la provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. En el punto 4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros). Que en dicho punto en servicios básicos requeridos indican que el agua potable será suministrada por IDAAN, sin embargo, en la nota No. 201-2024-DPC con fecha del 7 de noviembre de 2024. El Ing. Arsenio González Director Provincial del IDAAN-Coclé indica que el IDAAN el área cuenta con línea de agua potable pero carece de alcantarillado, para dicho proyecto es recomendable la perforación de pozo profundo de manejo privado y tanque de reserva.
- Por lo que deberán aclarar si para la operación del proyecto realizarán la construcción de pozo con su respectivo tanque de reserva e indicar mediante coordenadas la ubicación de los mismos.
2. En el punto 4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros). En la página 17 el promotor indica que la edificación tendrá dos vías de acceso. Para acceder por la entrada principal, se hará a pie, desviándose de la calle lateral que se localiza hacia el norte de la finca. Se podrá acceder en vehículos, desde la misma calle, 40 metros más adelante, quedando inmediatamente en el área de estacionamiento, entre los dos edificios.
 - Que en la inspección se observó que el camino de acceso para entrar a la propiedad es de tierra por lo que deberá indicar si esta vía es el acceso a la universidad e indicar si en la misma se realizar mejoras.
3. En el punto 4.3.2.2 Operación detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra, empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). En la página 25 nos dicen, que, para la recolección de las aguas servidas, durante esta etapa, se utilizará la planta de tratamiento de aguas residuales a construir. Por lo que se le solicita al promotor:
 - Presentar la Ficha técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que incluya todo el sistema operativo de la planta propuesta, debidamente firmada y sellada por una persona idónea.
 - Indicar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 la ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y recorrido de las tuberías hasta el punto de descarga.

JR/al/ys
VS

- Indicar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 el alineamiento desde el punto de descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, hasta el punto de descarga en el Río San José.
 - Indicar cuál será el manejo o disposición final de los lodos excedentes de la operación de la PTAR.
 - Indicar a que distancia se encuentra la PTAR de la casa o edificio más cercano.
 - Presentar certificación emitida por el MINSA respecto a la ubicación de la PTAR, y el uso de tuberías para llevar el agua tratada desde la PTAR hasta el punto de descarga el cual no se encuentra dentro de la propiedad sujeta en la evaluación.
 - Presentar la descripción de cómo será el mantenimiento de la misma, acompañado de un cronograma de actividades.
4. Al momento de la inspección se evidencio que dentro del polígono propuesto no existe fuente hídrica. Sin embargo, existe un camino de tierra perimetral al polígono del proyecto, y en la parte posterior del terreno, después de dicho camino de tierra, colinda a la fuente hídrica (río San José). Dicho esto, en el EsIA presentado indica que en la etapa de operación para el tratamiento de aguas residuales contarán con una Planta de tratamiento de Aguas Residuales, por lo que al momento de la inspección se consultó la metodología de descarga de las aguas residuales tratadas. De lo cual el consultor indicó que las tuberías saldrán desde el polígono del terreno (específico del área de la PTAR), y dicha tubería pretenden instalarla dentro de la alcantarilla existente en el camino de tierra, para utilizar como punto de descarga en el río San José.
- Cabe mencionar que la alcantarilla descarga actualmente las aguas pluviales del área, hacia la fuente hídrica, y parte del cabezal de la alcantarilla en la sección colindante al río, se encuentra actualmente deteriorada. De lo cual el consultor indicó que tienen en planes realizar mejoras a dicha infraestructura y solicitar los permisos correspondientes. Por lo que se le solicita al promotor
- Presentar la certificación o visto bueno de las entidades gubernamentales como el MOP, MIVIOT o Municipio de Penonomé, donde indiquen que el paso de las tuberías procedentes de la PTAR es servidumbre pública.
 - Especificaciones técnicas de los trabajos a realizar.
 - Indicar quienes son los usuarios aguas abajo y presentar medidas de mitigación para que estos no sean afectados en la etapa de operación del proyecto.
5. En los anexos presentados pagina 189, 190 y 191 el promotor presento registro fotográfico de un área que no pertenece al EsIA en evaluación. Por lo que el promotor deberá corregir.

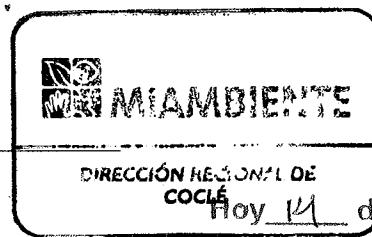
Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

- Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.
- De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.
- Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,

Ing. John Trujillo.
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé

J/ al/ys
VS



Hoy 14 de mayo de 2025
siendo las 3:00 de la tarde
notifíquese personalmente a por favor a
Aníbal Arocha de la presente
documentación DIRC-SOP-2025
Notificador _____
Notificado _____

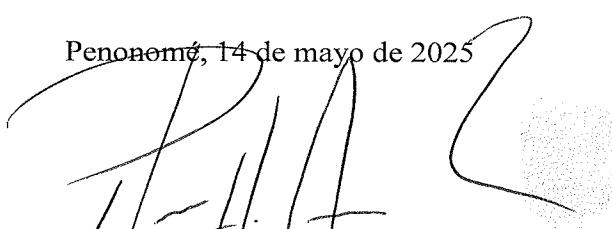
Ingeniero
JOHN TRUJILLO
Director Regional
MINISTERIO DE AMBIENTE
REGIONAL DE COCLE
E. S. D.



Ingeniero Trujillo:

Con la presente, quien suscribe, **PLUTARCO HERNAN ARROCHA RAMOS**, varón, mayor de edad, abogado, con cedula de identidad personal N° 9-169-160, residente en la Urbanización San Antonio, segunda etapa, casa N° 31, corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, teléfono celular N° 6674-2317, en mi condición de representante legal de la sociedad **ISAEUNIVERSIDAD**, promotora del proyecto denominado “**NUEVA SEDE ISAE UNIVERSIDAD PENONOME**”, hago constar que me doy por notificado, por escrito, de la nota N° DRCC-502-2025, relacionada con la solicitud de ampliación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto antes citado.

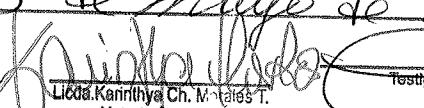
Para los efectos de retirar la nota en cuestión, autorizo al Ingeniero **JORGE L. CARRERA**, con cédula N° **2-83-714**.

Penonome, 14 de mayo de 2025

PLUTARCO H. ARROCHA R.



Representante Legal



Yo, Karinthya Chantelle M.
Notaria Pública del Circuito de C.
con cedula de identidad No. 4-7
CERTIFICO
Que ante mí compareció (eron) personalmente
Plutarco Hernan Arrocha Ramos
con cad # 9-169-160
Firmó(aron) el presente documento, del cual doy fe,
David 13 de Mayo de 2025

Lcda. Karinthya Ch. M. Miles T.
Notaria Segunda

NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento

